



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: [municipalidad\\_sanjosecomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com)



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,  
ENERO AÑO 2025

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de DICIEMBRE 2024, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó las sesiones siguientes:

| FECHA             | NUMERO DE ACTA | OBSERVACIÓN             |
|-------------------|----------------|-------------------------|
| 03 diciembre 2024 | 536            |                         |
| 17 diciembre 2024 | 537            | - PENDIENTE A RATIFICAR |
| 30 diciembre 2024 | 538            | - PENDIENTE A RATIFICAR |

**Se anexa copia íntegra de actas.**

Y para constancia se firma la presente, en el mes de enero año 2025



Linda Karina Estévez Enamorado Morales  
Secretaria Municipal

*“Municipalidad de San José de Comayagua, trabajando para usted”*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



ACTA 536

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Sesión ordinaria celebrado celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este municipio siendo el día martes 03 de Diciembre del año 2024 a partir de las 10:00 am presidido por el Sr. Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Nain, asistiendo presente la vice alcaldesa Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Naranjo, con la asistencia de los regidores Municipales siguientes, por su orden - I, II, III - IV - V - VI Mario Mameia Nájera - María Margarita Amaya Domínguez, María Elizabeth Rojas Juarez - Mario Gerardo Guzmán Parra - Manuel Cruz - José Manuel Montoya Sánchez, Presente el Comisionado Municipal el Sr. Alan Orlando Espino y Presente la Secretaria Municipal Linda Karina Estefany Escamero de Morales.

Se da fe de lo actuado donde se procedió de la siguiente manera: (1) Comprobación del Quórum (2) Moción a Dos (3) Apertura de la Sesión (4) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda (5) Lectura discusión y aprobación del acta anterior (6) Atención a Visitas - NO HUBO VISITAS (7) Correspondencia - (7.1) Se presenta nota del Sr. Edwin Cáceres, Gerente de Transporte de Cáceres quien manifiesta que en más de 10 años ha prestado el servicio de transporte público con la ruta de Pimienta a Taulabe, cumpliendo con el pago de impuestos correspondientes a esta Corporación, pero surgió una problemática ya que otra persona con medio de transporte ha tomado la ruta, la cual le corresponde por derecho de antigüedad, por lo que el Sr. Cáceres manifiesta que en los últimos años para evitar un conflicto no ha cubierto la ruta habitual - por parte de la Municipalidad ya se envió un oficio a la persona que está cubriendo la ruta la cual menciona el Sr. Cáceres en la cual iban expuestos 4 puntos (1) La solicitud enviada y plasmada en el Acta 534 fue denegada (2) Puede retomar el punto una vez tenga el permiso de explotación (3) La aldea de la Pimienta ya cuenta con un permiso de Operación para uso de vías públicas (4) Detener cualquier actuación que hubiera comenzado a realizar sin previa autorización (firmado al Recibirlo) Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal acuerda enviar Notificación a la directora de Justicia Municipal para que tome el caso de conocimiento de la Policía Municipal y procedan en base a ley a seguir con los procedimientos que se requieran. (7.2) Admitase Solicitud y venta de Dominio pleno presentado por el Sr. Javier Silva Matamoros portador del DNI 0801-1967-07969, Sobre un Solar ubicado en la aldea de la Pimienta. La Honorable Corporación Municipal Admite la Presente y ordena



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



Continuar con los trámites correspondientes (73) Admítase Solicitud de venta y dominio pleno Presentado por la Sra. Maritza Lizet Muñoz Osorio portadora del DNI-0314-1982-00196 sobre un Solar ubicado en barrio el Centro. La Honorable Corporación Municipal Admite la presente y ordena continuar con los trámites correspondientes. (74) Se presenta Oficio No. 105-MSJC/HAIM-2024-12-24 por la auditora interna municipal quien expone que de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Art. 222 en la Constitución de la República, los Art. 3, 4, 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Art. 54, 55 de la Ley de Municipalidades, Art. 44-46 y 48 del Reglamento de la Ley de Municipalidades conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables al sector público de Honduras se procedió a realizar un análisis financiero de gastos incurridos por reparaciones y mantenimiento del Vehículo Municipal (PICK UP HILUX 9x4 CAFE CRISACEO) tomando del periodo 01 de enero 2020 al 31 de Noviembre 2024, en el cual el día 21 de Noviembre del 2024, se produjo un accidente automovilístico en donde se conducía el Sr. Juan Angel Taboro, quien labora en esta Municipalidad como Motorista, dicho análisis financiero da como resultado un monto total de L. 377,757.56; en Conclusión con el fin de aplicar la norma General del marco rector del Control Interno TSC-NOUECI V-03 análisis de costo/beneficio la implantación de cualquier medida práctica un procedimiento de control debe ser precedido por un análisis de costo/beneficio para determinar su viabilidad, su conveniencia y su contribución al logro de los objetivos y con el fin objetivo de Prevenir gastos excesivos por este tipo de actividades Se recomienda a Corporación Municipal girar instrucciones al Alcalde Municipal evaluar y determinar el estado del vehículo propiedad de la Municipalidad por un mecánico, mediante un dictamen escrito determinando la factibilidad y costos de efectuar una reparación y dar de baja al mismo, si el caso lo amerita. (75) Se presenta acta de echo a la cual raman los defectos ocurridos el 21 de Nov. /2024 con el carro municipal - el motorista Juan Taboro - Josee Gomez jefe de Catastro, actu que fue levantado en presencia de los afectados dando fe de lo ocurrido, dicho acta y documentación Soporte quedan archivados en Secretaría Municipal. (76) Se presentan miembros de la red local de protección de los derechos





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



Humanos de este municipio, con el propósito de dar a conocer la problemática que como tal han identificado, la cual está relacionada con el derecho a la educación que todo niño debe gozar según información proporcionada por algunos docentes del municipio, muchos niños en edad escolar no son matriculados y otros son enviados a clases hasta el mes de abril y los retiran antes de culminar el año escolar, por lo antes expuesto, solicitan la creación de una Ordenanza Municipal consistente en la "obligación de los padres de familia, encargados y/o responsables de matricular en el sistema educativo de todo niño/niña del municipio, así mismo asegurar su asistencia y permanencia en el desarrollo de las clases durante el año escolar." Esta obligación se deberá aplicar en todos los niveles de la educación pública y privada establecidos por la Secretaría de educación y de carácter obligatorio - se fundamenta la petición en los Art. 80, 121, 124 párrafo 2º, 154, 171, de la Constitución de la república, 38-39 del Código de la niñez y la adolescencia en los Art. 28-29 de la Convención sobre los derechos del niño, luego de discutirlo la Honorable Corporación Municipal acuerda que la Secretaría Municipal se reúna con los miembros de la red para la elaboración de la Ordenanza Municipal de igual forma sea parte del proceso la directora de justicia y el juez de paz. dentro de la ordenanza quedará establecido que si un niño se presenta en dicha situación y no hace presencia en los centros de enseñanza; a la familia no se les podrá dar beneficios de la Municipalidad.

3-7 Se presenta por la Secretaría de Salud, región departamental N. 3 Plan de inserción Municipal en Salud 2025 por la Licencia de Jenny Grison. La Honorable Corporación Municipal manifiesta que se trata de cubrir las actividades de Mayor Necesidad y en base al Presupuesto 2025 el cual ya fue aprobado.

4-1 Se presenta Solicitud de la directora del Patronato General y los 7 barrios de la aldea de los Deleros, S/C. con el objeto de solicitar: 1 CHINDAWA (chapeador) y 1 tampa (para ser utilizada en eventos o casos funebres) para el mantenimiento y el saneamiento de espacios públicos. El alcalde propone que las corporaciones puedan comprar de recurso de balanceo





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



El regidor ✓ Wilmer Manuel Cruz manifiesta que como patronato Solicitan la Chapeadora para poder limpiar los areas publicas de la aldea. El alcalde Manifiesta que se tendra que oregonitar entre las barrias para realizar las limpieas. El regidor I Mario Manera manifiesta que cuando se realice las compras se queden dentro del inventario Municipal. (las Compras) y que debe de quedar con ubicacion en la aldea de las Delicias. en cuanto a la Chapeadora se tendra que investigar. El alcalde afirma que se realizara con acta de entrega-fotografias y quedara en el inventario Municipal. Luego de discutirlo la Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar Solicitud y que se realice/execute de recurso de balance. (79) El Sr. Hector Gustavo Sanchez Velasquez, hondureño, con DNI-1201-1970-00306 casado, mayor de edad, vecino de la ciudad de Tegucigalpa - Municipio del distrito Central, actuando en condición de Secretario de estado en el despacho de Seguridad nombrado mediante (Decreto) acuerdo N. 153-2023 de fecha 21 junio 2023; para Solicitar Donación de Dominio pleno de un bien inmueble ubicado en el municipio de San José de Comayagua depart. Comayagua. El bien inmueble objeto de la presente es donde actualmente funciona la estación Policial del municipio referido, específicamente con el objetivo de incorporarlo en el proyecto de fortalecimiento y armonización de la estructura institucional con enfoque de género y derechos humanos inversiones que solamente pueden ejecutarse una vez que el bien inmueble este cedido en legal y debida forma e inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP) a favor de la Secretaría de Estado en el derecho de Seguridad. Por lo tanto de ser posible proceder dicha donación, se solicita la Certificación del punto de acto donde se incorpore los siguiente: Generales de ley del señor Secretario de Estado en el despacho de Seguridad, antecedentes Registrales, Rumbos, Lmites, Colindancias e Información Registral, así como su valor Catastral a efecto que lo respectivo certificación sea objeto de inscripción ante el IP. A su vez Solicitar a disposición del personal de catastro de la Alcaldía Municipal correspondiente, para que se proporcionen constancia Catastral, plano topografico del bien inmueble, para poder realizar el procedimiento correspondiente



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



de regularización e inspección en el Instituto de la Propiedad. La Honorable Corporación Municipal manifiesta que no están facultados para realizar donaciones, pero que se realicen las averiguaciones correspondientes a que correspondo y Presentar informe al lo actuado. (8) se presentó por el jefe de presupuesto Municipal mediante autorización del alcalde Solicitud de Modificación presupuestaria traspasos - para compensaciones - L. 21,876.12 (Secretaría) Compensaciones (reserva) L. 25,000.00 equipo varios de oficina L. 36,000.00, Productos de papel y Cartón L. 20,000.00 gasolina L. 24,323.28 i Ambiental 7483.22 para un total de L. 134,282.92 de Decimo cuarto mes L. 29,199.65, viajes nacionales L. 5,000.00; Maletas y Comidas de aire L. 5,000.00 publicidad y propaganda L. 1,000.00; Teléfono Celular L. 30,000.00 Suministro de energía L. 15,000.00; Ceremonias y Protocolo L. 6,000.00 aceites y lubricantes L. 15,000.00; Mantenimiento y reparación de equipos de transporte L. 10,000.00 Servicios de internet L. 4,000.00 otros Servicios comerciales y financieros L. 2,500.00; Productos alimenticios y bebidas L. 7,000.00 Decimo cuarto mes L. 4,583.33 para un total de L. 134,282.92. Luego de discutirlo, el alcalde Municipal lo somete a votación; con votos en contra Regidores I - III Nando Manera - Mayra Elizabeth Reyes ya que no están manifiesto bien el presupuesto ya que pudieran dejar las compensaciones en el presupuesto 2025 (el cual ya se aprobó) con votos a favor de regidores IV Nidia Margarita Amayer IV - Nando Guzmán V Wilmer Manuel Cruz. VI José Alondro Montoya y el Señor alcalde Municipal Sr. Melkin Muñoz, por lo tanto por mayoría de votos la Honorable Corporación Municipal aprueba traspaso ya anteriormente detallado. (9) El alcalde Municipal en base al accidente ocurrido con el vehículo Municipal (Pick UP Hilux 4x4) Cafe Grisáceo el cual se encuentra en el plantel del Sr. Valeriano, sugiere que se repare y se utilice únicamente para el fren de mano, ya después se compre otro carro para darle cobertura a las múltiples necesidades que se presenten en la Municipalidad. por lo tanto, solicita la aprobación de un traspaso para darle la reparación y pintura que necesita.

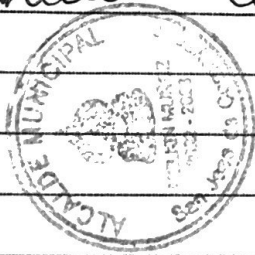




REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



ya que el motor está intacto. Traspaso se realizará en  
etapa de boulevard que conduce a calle Principal por el edificio  
de la mujer L. 100.00 para adquisición y mantenimiento  
de maquinaria de trabajo y equipo de transporte. El regidor  
I Mario Mancia manifiesta que hace falta informe de  
transito y el dictamen del mecánico, además no está  
determinado ya que en el oficio No. 105-MSJE-UAIM-2024-  
12-24 emitido por la auditoría interna Municipal refleja  
que han realizado bastantes gastos para reparación del  
mismo fugo de disulfuro. El alcalde Municipal Somete  
a votación dicho traspaso con votos en contra de los  
regidores I y III Mario Mancia y Mayra Reyes. Con  
votos a favor = Regidores II Maria Margarita Amaya  
- IV Mario Gerardo Garaman - V Wilmer Manuel Cruz -  
VI José Alondra Montoya. por lo tanto, por mayoría  
de votos la Honorable Corporación Municipal aprueba el  
traspaso de Construcción de II etapa de boulevard que  
conduce del edificio de la mujer hacia Carretera  
Principal - SJC L. 100.00 para adquisición y mante-  
nimiento de maquinaria de trabajo y equipo de  
transporte. Sin otro asunto a tratar se da  
por cerrada la sesión siendo



Melvin Naim Muñoz García

0314-1983-00177

Alcalde Municipal

Karen Patricia Flores M.

0318-1991-00116

Vice Alcaldesa

Mario Mancia Moya

0314-1972-00116

Regidor I

Maria Margarita Amaya

0314-1979-00127

Regidor II



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



Mayra R S  
Mayra Elizabeth Reyes J.  
0321-1993-00523  
Regidor III

Mario Gerardo Guzmán  
0314-1971-00142  
Regidor IV

Raúl  
Wilmer Manuel Cruz  
0318-1981-00995  
Regidor V



José M. Montoya  
José Marden Montoya  
0314-1971-00029  
Regidor VI

Jorda Jorina Estefany Granados Morales  
0344-2000-00079  
Secretaria Municipal

ACTA 537

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua  
sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio Siendo  
el día Martes 17 de Diciembre del 2024 a partir de las 10:00 am presidida por el señor Al  
de Municipal, ciudadano Melkin Naim Muñoz García presente la Vicealcaldesa Municipal Bachiller  
Haven Patricia Flores Manera con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes por sus orden  
I - II - III - IV - V - VI, Mario Amador Mejía - María Margarita Amaya Domínguez, Mayra Elizabeth  
Reyes Jones, Mario Gerardo Guzmán García - Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez,  
presente la Secretaria Municipal Jorda Jorina Estefany Granados Morales quien da fe de lo  
actuado donde se procedió de la siguiente manera (1) Comprobación del Quórum (2) Inuocación  
a Dios (3) Apertura de la sesión (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda (5) Lectura  
discusión y aprobación del acta anterior (6) Atención a visitas - NO HUBO VISITAS - (7) Lectura de  
Correspondencia - (7.1) El suscrito jefe de Catastro Municipal de este municipio de San José  
de Comayagua, por este medio informa que en fecha 28 de Nov. 2024 la Comisión Inter  
institucional de Delimitación Territorial le realizó Notificación al alcalde Municipal  
Sr. Melkin Naim Muñoz García mediante oficio #158/CIDT-2024, donde se va a realizar  
la monumentación con los técnicos de la Comisión de los 2 puntos o colinderos con  
el Municipio de San Pedro de Zaapa del departamento de Santa Bárbara, el día mier  
coles 04 de Dic. 2024 se comenzó a realizar la actividad de monumentación  
de linderos, as el que nos movilizamos con el acompañamiento del Regidor V  
Wilmer Manuel Cruz y Regidor II María Margarita Amaya Domínguez al municipio de  
San Pedro de Zaapa, S.B. donde se encontraron con el personal de dicha comisión de  
Delimitación territorial - integrado por el personal de Secretaria de Gobernación,





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



instituto Agrario (INA) y del Instituto de la Propiedad (IP) y comisionados técnicos del Municipio de San Pedro de Zacapa, luego se movilizó al lindero llamado Mojón (lindero) Paso del Agua Tibia, con coordenadas E. 384,085.90 N 1,621,083.64, que se encuentra a las orillas del Río Ulum, que colinda con el Municipio de San Pedro de Zacapa, depart. SB. y el municipio de Jesús de Otoro depart. de Intibuca, donde a unos 500.00 metros aprox del lindero en las coordenadas 384441.58, - 1621668.50 - 384409.65 - 1621667, se realizó la monumentación indicando que a esta distancia se encuentra el Mojón Paso del Agua Tibia, ya que no se hito en el mero punto porque se encuentra al otro lado del río y por un crecimiento del dicho Río Ulum que se puede llevar el monumento. El siguiente día jueves 05 - Dic. 2024 se movilizó con el Regidor II Honorario Margarito Amayo al lugar de la Enseñada a orillas del Río de Yopa, zona de Pito solo - donde se encontraron con el Personal de la Comisión de Delimitación Territorial y Comisión del municipio de San Pedro de Zacapa, SB. Se llegó al lindero llamado Mojón la Enseñada ó Camalotillo con coordenadas E. 392,988.70 N 1,635,574.27 donde terminó la colindancia con el Municipio de San Pedro de Zacapa depart. SB. donde se realizó la monumentación del dicho Mojón. En dicha actividad solo se realizó la monumentación de dos (2) mojones donde se divide al depart. de Comayagua y Santa Bárbara - El municipio de San José de Comayagua con el Municipio de San Pedro de Zacapa. Por Honorable Corporación Municipal se da por informado. (7-2) Se presenta oficio 108-2024- UAIM-SJC por parte del Auditor Interno Municipal en base a las responsabilidades que le corresponden al departamento, artículo 45 inciso c y d artículo 46 Numeral 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el cual se procedió a analizar el punto 10 del acta 535 el cual habla de los fondos de la ambulancia donde está disuelto y aprobado L. 100,000.00 por lo tanto, no existiendo documento legal de una donación ó acta de entrega de dicha ambulancia a la Municipalidad de San José de Comayagua, se recomienda a la Corporación Municipal realizar todas las gestiones pertinentes con la institución Donante, para que realice entrega del bien por medio de acta de entrega y así quede registrada en punto de acta, ya una vez obtenida el acta de entrega, aprobar el fraspaso para la reparación de la misma, de igual forma, rotularla como Propiedad del estado. Por lo tanto, la Honorable Corporación en base al oficio enviado por el Auditor Interno y considerando la recomendación anterior expuesta se retoma el punto 10 del acta 535 en el cual se aprobó el proyecto apoyo al Salud y/o fraspasos sin fines de lucro para el proyecto de mantenimiento y reparación de la ambulancia municipal L. 100,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



el cual queda sin valor y efecto. <sup>con el concepto de renovación fondos</sup> se le notifica a la institución MATE que realice los trámites correspondientes de donación a la Municipalidad. Se le asignará un porcentaje de fondeo de Balance para el mantenimiento y reparación de la ambulancia. (3) Se presenta 109-2024-UAIM-SJC por parte del auditor Interno Municipal para comunicar tanto al Alcalde - Ingeniero - Tesorero de rendir Cautión <sup>o fianza</sup> por el periodo 2025-2026 ante una compañía aseguradora y a favor de la Municipalidad de San José de Comayagua, departamento de Comayagua para responder por su gestión como Alcalde como Tesorero, siendo requisito de ley según artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; por lo tanto, se le recomienda a la Corporación Municipal exigir al Sr. Alcalde y Tesorero procedan de forma inmediata a realizar el trámite de la actualización de Cautión <sup>o fianza</sup>, misma que tiene con vencimiento al 25 de enero del 2025. (7-4) El suscrito tesorero municipal presenta saldos correspondientes al informe rentístico del mes de Octubre 2024 el cual se detalla a continuación. - - - - -

|                         |    |               |
|-------------------------|----|---------------|
| Saldo al inicio del mes | L. | 12,699,794.33 |
| (+) Ingresos del mes    | L. | 133,860.97    |
| Total Disponible        | L. | 12,833,655.30 |
| (-) Egresos del mes     | L. | 1,190,020.89  |
| Saldo al final del mes  | L. | 11,643,634.41 |

Se detallan ingresos del mes de octubre 2024 - - - - -

|                        |                                  |            |           |
|------------------------|----------------------------------|------------|-----------|
| octubre                | ingresos por Ventanilla          | L.         | 83,920.61 |
| 11/10/2024             | Transferencia de AMKON por       | L.         | 19,913.94 |
|                        | tasa Vehicular Jul - Agos - 2024 |            |           |
| 31/10/2024             | Intereses Bancarios              | L.         | 30,026.42 |
| Total ingresos del mes | L.                               | 133,860.97 |           |

(7-5) El suscrito tesorero municipal presenta saldos correspondientes al informe rentístico del mes de Noviembre 2024 el cual se detalla a continuación. - - - - -

|                          |    |               |
|--------------------------|----|---------------|
| Saldos al inicio del mes | L. | 11,643,634.41 |
| (+) Ingresos del mes     | L. | 5,765,875.35  |
| Total Disponible         | L. | 17,409,509.76 |
| (-) Egresos del mes      | L. | 2,983,238.48  |
| Saldo al final del mes   | L. | 14,426,271.28 |

Se detallan ingresos del mes de Noviembre 2024 - - - - -

|            |                                             |    |              |
|------------|---------------------------------------------|----|--------------|
| Noviembre  | ingresos por Ventanilla                     | L. | 67,553.37    |
| 15/11/2024 | Transferencia del Gobierno Central - Julio  | L. | 1,878,877.36 |
| 15/11/2024 | Transferencia del Gobierno Central - Agosto | L. | 1,878,877.36 |





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



|                        |                                                          |   |                 |
|------------------------|----------------------------------------------------------|---|-----------------|
| 13/11/2024             | Transferencia Cuentas Central - Septiembre               | - | L. 1,878,877.34 |
| 29/11/2024             | Transferencia de AMADN por los Vehículos Sep y Oct. 2024 | - | L. 28,436.70    |
| 30/11/2024             | Intereses Bancarios                                      | - | L. 33,253.00    |
| Total Ingresos del Mes |                                                          |   | L. 5,765,875.35 |

(70) Se presenta Solicitud de la Coordinadora de la OMM quien requiere un traspaso del renglón de Salud y/o transferencias sin fines de lucro para servicios de Salud L. 8,144.56 para atención familiar y Comunitaria en Salud. La Honorable Corporación Municipal en pleno deniega traspaso ya que se está por hacer el cierre de año fiscal en la alcaldía.

(71) Se presenta Solicitud del Sr. Noemí Ramírez de la Comunidad del Porvenir; quien requiere un permiso de Operación para uso de vías públicas en la aldea de el Porvenir - Nueva Esperanza y viceversa con un microbusito, misma ruta que es apoyada por miembros de las aldeas; ya que no se cuenta con una ruta y se presenta como una necesidad. Considerando que es una necesidad para las aldeas de la Nueva Esperanza y el Porvenir; Considerando que tienen el apoyo de las aldeas antes mencionadas - La Honorable Corporación Municipal luego de discutido - en pleno aprueba permiso de Operación para uso de vías públicas al Sr. Noemí Ramírez Jordan en la aldea de la Nueva Esperanza y el Porvenir.

(72) Se le da lectura a Ordenanza Municipal Solicitada y aprobada en el acta 536 la cual está estructurada de la siguiente manera: La Corporación Municipal del municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua; en uso de las facultades que la ley de Municipalidades les confiere ACUERDA= crear una Ordenanza Municipal referente a la obligatoriedad de los padres de familia, encargados y/o tutores de matricular en el Sistema Educativo a todo niño(a) del Municipio, así como de asegurara su permanencia durante todo el año lectivo. CONSIDERANDO Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; en consecuencia le corresponde ejercer las siguientes facultades Crear, reformar, y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley, emitir, reformar, y derogar normas de aplicación general en el término Municipal que fomenta el carácter de ordenanza o disposiciones obligatorias y son de carácter Público, según lo establece el artículo 25 numeral 1 ley de Municipalidades y el artículo 11 del Reglamento General de la ley de Municipalidades. CONSIDERANDO, Que el Código de la niñez y adolescencia en el artículo 1 párrafo Segundo establece que para efectos legales se entiende por niño(a) a toda persona menor de (8) años. CONSIDERANDO, Que la Constitución de la República en sus artículos 154 y 171, establece que educación es un derecho básico que todo niño(a) por



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



lo cual es obligatoria, que la erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado y es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin.

CONSIDERANDO, Que el Principio número 7 párrafo segundo de la Declaración de los derechos del niño establece que el interés Superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación dicha responsabilidad inclusive, en primer término, a sus padres. CONSIDERANDO Que el Código de la Niñez y la Adolescencia en sus artículos 33 y 37 establece que los responsables de la educación de los niños (as) son los Padres (madres) así como los representantes legales y sus maestros, quienes velarán porque el ambiente y tratamiento escolar constituyan un incentivo para evitar la deserción, repitencia y ausencia. CONSIDERANDO - Que la Constitución de la Republica en sus Art. 121 y 124 establece que los padres están obligados a educar a sus hijos durante su minoría de edad, y que ningún niño (a) deba trabajar antes de la edad mínima adecuada, ni se le permita que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral, CONSIDERANDO Que el Municipio de San José de Comayagua cuenta con varios centros educativos (Prebasica - básica - secundaria) en todo el municipio lo cual permite a los niños (as) acceder a una educación casi domiciliaria. CONSIDERANDO - que la Corporación Municipal de San José de Comayagua cada año destina un porcentaje del Presupuesto anual para dotación de útiles escolares a niños (as) de escasos recursos, POR TANTO, ORDENA A - todos los Padres y Madres de familia, representantes legales, encargado y/o Tutor de niños (as) que procedan de inmediato a matricular en el centro educativo mas cercano a su residencia y en el nivel educativo correspondiente; así mismo asegurar su permanencia y asistencia en el desarrollo de sus clases durante todo el año lectivo. El NO cumplimiento de esta Ordenanza Municipal dará lugar a - ① - Que la dirección de justicia Municipal cite a los padres o familia representantes legales, encargados y/o Tutores del niño (a) que no hayan sido matriculados, haciéndoles la advertencia que de NO proceder de forma inmediata a matricular a los menores se remitirá la denuncia a la SENAE a través de la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud. ② - Remitir de inmediato la denuncia a la Secretaría de Niñez Adolescencia y familia (SENAF) para que aplique las sanciones correspondientes basadas en ley ③ Que la Municipalidad de San José de Comayagua NO tomara en cuenta como beneficiarios de toda ayuda social a la familia del niño (a) que no haya sido matriculado o no este asistiendo a





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



clases en forma constante. (4) Que en caso de Negatividad o reincidencia, remitir de inmediato la denuncia al ministerio Público para que a través de la Fiscalía de la Niñez inicie el procedimiento legal correspondiente.

SE INSTRUYE A- (1) Presidentes de Patronatos, Alcaldes auxiliares y docentes de todos los centros educativos a socializar esta Ordenanza Municipal con todos los padres de familia, representantes legales, encargado y/o Tutores de niños (as) del Municipio. (2) La Dirección Municipal de Educación, remitir a más tardar en la Segunda Semana de Marzo de cada año, un informe preliminar de matrícula, en el que se radique el nombre del centro educativo - Ubicación, nombre de los niños, que NO han sido matriculados, tomando como referencia la matrícula del año anterior, así como el nombre de los Padres/encargados. (3) Presidentes de Patronato - alcaldes auxiliares - docentes de todos los centros educativos informar ante la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Juventud la deserción o ausencia escolar. CUMPLASE. 15/Dic./2024 firman - Sr. Alcalde Municipal - Secretaria Municipal - Directora de Justicia - OMM y Juez de Paz. (7-9) Se da lectura a carta de comparecencia donde hace constar que se presentó ante la directora de justicia municipal la Sra. Lucía Rivera Vasquez con DNI-0506-1983-00814 quien manifiesta que el señor José Isaias Sanchez Inestroza era su compañero de hogar y quien falleció el 03 de Noviembre 2024. Asimismo mantenía el derecho de posesión de tres (03) lotes de terreno que acreditan con las fichas catastrales registrados el Primer lote, cuenta con una extensión superficial de (1.76 tarea) uno punto setenta y seis de tarea - con el número de ficha catastral - 3406 - El segundo lote cuenta con una extensión superficial de (1.70 tarea) uno punto setenta, con ficha catastral 4308 - El tercer lote cuenta con una extensión superficial de (2.97 tarea) dos punto noventa y siete, con el número de ficha catastral 6295. Los tres lotes de terreno están ubicados en la aldea de la Nueva Esperanza, de los cuales la señora Lucía Rivera Vasquez en pleno uso de sus facultades mentales y físicas solicita el derecho de POSESION efectivo del dominio útil asimismo cambio de ficha catastral sobre todos los derechos que a su fallecimiento dejó su difunto esposo el Sr. José Isaias Sanchez Inestroza, quien tuvo su último domicilio en la aldea de la Nueva Esperanza, de esta misma Jurisdicción. El Alcalde Municipal lo somete a votación, con votos en contra del Regidor I Mario Mancia Mejia ya que tienen menores de edad los cuales pueden verse afectados a futuro. con votos a favor de los regidores II Maria Margarita Amaya Domínguez, III Mayra Elizabeth Reyes Juárez, IV Mario Gerardo Guzman García, V Wilmer Manuel Cruz, VI José Mondán Montoya Sánchez, Por lo tanto, La Honorable Corporación Municipal en



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



visto que no existe perjuicio de otros testamentos de igual o mayor derecho dando fe de lo antes expuesto la directora de justicia municipal y dos testigos el Sr. Luis Alberto Cruz Ramos DNI-0321-1991-00171 y la Señora Maria Herrera Pineda con DNI-1315-1989-00114 POR TANTO ACUERDA ceder derecho de posesión y cambio de ficha catastral a favor de la Sra. Lucía Rivera Vasquez mayor de edad, Viuda, ama de casa, hondureña, con DNI-0506-1983-00114. (La Honorable Corporación Municipal no se hará responsable por información falsa o manipulada.) (7-10) Se da lectura a carta de comparecencia donde hace constar se presentó ante la directora de justicia Municipal el Sr. Pablo Cruz Muza con DNI-0314-1941-00004 quien manifiesta que la Sra. Martha Ramirez Pineda era su esposa y quien falleció en el mes de noviembre del 2016, asimismo tenía el derecho de Posesión de un lote de terreno con una extensión Superficial de 1739 m<sup>2</sup> ubicado en el barrio de la Enramada, el cual el Sr. Pablo Cruz Muza en pleno uso de sus facultades mentales y físicas solicita el derecho de Posesión Efectiva de Dominio Utíl asimismo cambio de ficha catastral sobre todos los derechos que a su fallecimiento dejó su difunta esposa la Sra. Martha Ramirez Pineda quien tuvo su último Domicilio en el barrio de la Enramada de esta misma jurisdicción. Por lo tanto La Honorable Corporación Municipal en vista que no existe perjuicio de igual o mayor derecho - Testamento, y dando fe de lo antes expuesto la directora de justicia Municipal y dos Testigos, el Sr. Eulalio Lemus Mendoza con DNI-1010-1946-00082 y el Sr. Olvin Lemus Villanueva con DNI-0314-1987-00036. POR TANTO ACUERDA, Ceder derecho de posesión y cambio de ficha catastral a favor del Sr. Pablo Cruz Muza, mayor de edad, Viuda agricultor, hondureño, con DNI-0314-1941-00004. (La Honorable Corporación Municipal no se hará responsable por información falsa o manipulada.) (8) El alcalde municipal hace mención que se entregaron al departamento de Administración General todos los POA's de los departamentos de los Municipios. La Honorable Corporación Municipal se da por informada. (9) El alcalde Municipal expone que se presentó petición para permiso de operación para Carnicería, el cual no está en el plan de arbitrios, por lo que se somete a la Corporación para establecer el monto y un reglamento para los desechos. El regidor IV Mario Lezama propone que el monto sea de L. 7,000.00 mil lempiras exactos anuales que deje limpio el area, el cual también declarará Volumen de ventas. Luego de discutirlo, La Honorable Corporación Municipal en pleno CONSIDERANDO que es necesario realizar modificaciones al Plan de Arbitrios 2025, POR TANTO en uso de las facultades que la ley les confiere ACUERDA - APROBAR al Capítulo III Servicios Eventuales - artículo 52 por concepto de autorizaciones Varias; Perm





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



so de Operación para Comedores Lps. 1,000.00 anual. se queda a la espera de la solicitud. (10) El alcalde Municipal manifiesta que hay muchos postes en el municipio que necesitan ser reemplazados por lo cual solicita que se otorguen los intereses bancarios del mes de Noviembre. Los postes para la energía necesitan ser de concreto. El Regidor I Mario Manera expresa que está de acuerdo con la actividad pero que no se le asignen a todo el municipio lo mejor sería definir el lugar donde van a ser instalados. Luego de discutirlo, la Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba que se otorguen los intereses bancarios del mes de Noviembre Lps. 33,253.14 para compra de postes de luz de concreto para el casco Urbano. (11) El regidor I Mario Manera manifiesta que no se pueden aprobar fondos para la ambulancia ya que aun no está en el inventario Municipal, a menos que exista un convenio establecido con terminos. El Alcalde Municipal manifiesta que dicho convenio lo tiene MATE ya que ellos lo están revisando. Por lo tanto el como Regidor I Mario Manera acuerda que mientras no se tengan el convenio con las Cláusulas debidamente detalladas del uso de la misma, salva Responsabilidad. (12) El Regidor IV Mario Perando Cruzman solicita que por las fiestas de Navidad y año nuevo se puedan reparar la carretera hacia Taulabé y la carretera de los anices ya que es zona cafetalera. El alcalde Municipal manifiesta que sí necesita ser reparada ya que se encuentra en muy malas condiciones para ser transitada. Por lo tanto en el 2025 se considerara la reparación de dichas carreteras. (13) Analista de presupuesto presenta trasfondo de fondos entre objetos de gasto el cual se detalla a continuación.

### I Monto Débito

#### Fortalecimiento Social y Comunitario

- Apoyo a la Salud y/o transferencias sin fines de lucro para servicios de salud L. 100,000.00

Total

L. 100,000.00

### II Monto Crédito

#### FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

##### SERVICIOS DE SALUD

Mantenimiento y Reparación de Ambulancia L. 100,000.00

TOTAL

L. 100,000.00

Discutido y aprobado en Acta 535 punto 10, retomado punto en acta 537 y punto 7-2 el cual se presentó oficio 108-2024-UAIM-SJC por parte del Auditor Interno Municipal en el cual se recomienda a Corporación realizar las gestiones pertinentes con la institución donante para que realice entrega de bien, y una



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



vez obtenida el acta de entrega, aprobar el traspaso. por lo tanto queda a espe  
de convenio para ejecutar el fondo (sin convenio queda sin valor y efecto).  
Si este asunto a futuro se da por cerrada la sesión ordinaria siendo

Alcalde x

Karen

x

x

Regidor I

x

Regidor II

x

Regidor III

x

Regidor IV

Regidor V

x

Regidor VI





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



ACTA 538

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día lunes treinta de Diciembre del 2024 a partir de las 10:00 AM presidido por el señor Alcalde Municipal, ciudadano Melkin Naum Muñoz Pareid, presente la vice alcaldesa Bachiller Karen Patricia Flores Muneira, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden - I - II - III - IV - V - VI - Mario Manica Mayra - Maria Margarito Amaya Dominguez - Mayra Elizabeth Puyes Juarez, Mario Gerardo Guzman Garcia - Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sanchez, y presente la Secretaria Municipal, Linda Hanna Estefany Enamorado Morales, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: (1) Comprobación del Quorum (2) Invocación a Dios (3) Apertura de la sesión (4) El señor alcalde Municipal y Administración General presentaron resumen de cierre de año fiscal 2024, en donde destacan, cuentas por pagar con un total de L. 452,355.89 donde se da la debida justificación de cada cuenta, desglosado de la siguiente forma:

| Proveedor                               | Descripción   | Monto        | Proyecto                                                                                     |
|-----------------------------------------|---------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nelson Ulises Jaco (pareid Contratista) | II Estimación | L. 26,515.27 | Construcción de muro de contención y cerca Perimetral en el Instituto Polivalente Superación |
|                                         |               |              |                                                                                              |
|                                         |               |              |                                                                                              |

Queda pendiente de pago ya que dicho proyecto esta presupuestado con fondos propios y con fecha de liquidación de 17 de enero 2025 con un monto pendiente de L. 26,515.27.

| Proveedor                          | Descripción                            | Monto         | Proyecto                                       |
|------------------------------------|----------------------------------------|---------------|------------------------------------------------|
| Comercial y Ferreteria Peña Blanca | Materiales de mejoramiento de vivienda | L. 257,163.42 | Mejoramiento de viviendas en Todo el Municipio |

Queda pendiente de pago debido a la problemática ocurrida por el cierre repentino de la ferreteria Peña blanca sede en Taulabé con un monto pendiente de L. 257,163.42.

|                                      |                       |                         |                                  |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Farmacia BLEN Clinica medica Taulabé | medicamentos Exámenes | L. 3,323.06 L. 4,821.00 | Atención familiar y comunitaria. |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|

Queda pendiente de pago ya que el fondo de Atención familiar y comunitaria



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



Se volvió insuficiente por lo que se solicitó una ampliación a dicho objeto de gasto, el cual no fue aprobado.

| Proveedor  | Descripción | Monto        | Proyecto                                           |
|------------|-------------|--------------|----------------------------------------------------|
| Pinturas   | Pintura     | L. 95,406.00 | ① Paz y Convivencia Ciudadana                      |
| Amenidades |             |              | ② Apoyo y Promoción al Turismo                     |
|            |             |              | ③ Construcción y Mejoramiento de áreas recreativas |
|            |             |              | ④ Mejoramiento de Cementerio General               |
|            |             |              | ⑤ Drenaje Sanitario                                |



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San José de Comayagua, Comayagua



por cobrar 2024 del Proveedor - CELTEL - Antena de telefonía por un monto de L. 79,212.20 que corresponde a meses de junio a Diciembre. En fecha 18 de Diciembre 2024 ingresaron transferencias correspondientes al mes de Octubre - Noviembre y Diciembre por un monto total de: L. 5,879,316.98. Ingresos corrientes 2024 - L. 2,763,910.91 Ingresos de capital 2024 - L. 24,002,635.35. TOTAL DE INGRESOS - 26,768,426.66. OTRAS TRANSFERENCIAS (Proyecto intervención de infraestructura escolar) DICECEBI L. 3,299,082.00 - - (Camino Productivos) L. 2,000,000.00 TOTAL - L. 5,299,082.00 TOTAL DE INGRESOS AÑO FISCAL 2024 - L. 32,067,508.66. Los ingresos presentados son los ingresos percibidos al 23 de diciembre 2024.

5- Se presenta informe de administración tributaria el cual es para notificar a Corporación que se presentó petición para permiso de Carnicería el cual necesitan tomar en cuenta medidas de SANEAMIENTO y algunos REQUISITOS, donde no se han presentado a Corporación ni al departamento, además necesitan presentar un informe detallado del proyecto - especificando el tipo de equipo a utilizar y su respectivo sitio para desechos, incluyendo permiso de sanidad. También se hace de su conocimiento que el mismo señor tiene un permiso de operación de bebida vencido por lo que este nuevo permiso lo solicita a nombre de otro propietario para evitar dicha mora. La Honorable Corporación Municipal se da por informado y se queda a la espera de solicitud ya que lo aprobado fue insertar en el plan de arbitrios el permiso de operación mas no se aprobó que se extendiera tal permiso ya que no se ha presentado ni el interesado ni la solicitud. 6- Sin otro asunto a tratar se da por cerrada la sesión extraordinaria siendo las 10:46 Am.

Alcalde

Vice Alc.

Regidor I

Reg. II